

JUNTA DE VIGILANCIA DE DROGAS ESTUPEFACIENTES

CIRCULAR MS-JVD-135-08-2020

Para: Médicos, Farmacéuticos y Población en general.

De: Junta de Vigilancia de Drogas

Fecha: 19 de agosto del 2020

Asunto: Usuarios que sufren de robo de Medicamentos psicotrópicos y estupefacientes.

En caso que un usuario presencie un robo de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, deberá seguir los siguientes lineamientos, con el propósito de garantizarle sus medicamentos y pueda cumplir con el tratamiento indicado:

1. Interponer la denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), en donde se indique lo sucedido, el nombre del medicamento que fue robado, indicando la fuerza y las cantidades, además, indicar el número de la receta de donde provenían los medicamentos sustraídos.
2. Presentar al médico y a la farmacia el documento que haga constar la denuncia interpuesta.
3. Los médicos y la farmacia deberán guardar copia del documento de la denuncia interpuesta por el usuario.

4. La farmacia, en el plazo de 24 horas desde el despacho de la nueva prescripción, deberá enviar un correo electrónico a: jvd.correspondencia@misalud.go.cr, con copia de la denuncia, nombre del paciente, número de cédula de identidad y número de la nueva receta despachada.

Atentamente

Dra. Mariela Alfaro Segura
SECRETARIA

IRM/DQA